



DEPARTAMENTO DE
INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0500mGC/avr01159
Resolución nº: 2055/2021
Fecha Resolución: 21/12/2021

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

M. P. 37/2021: G.C. por subvención CONCILIACIÓN J.A. al proyecto "GELVES CORRESPONSABLES".

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos por un importe total de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS //3.272,49 € // dentro del vigente Presupuesto 2.021 de esta Corporación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente así como el informe de Intervención.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente por la concesión de una subvención por de **Resolución de 15 de diciembre de 2021 de la Secretaría General Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación de la Junta de Andalucía** para el PROYECTO **GELVES CORRESPONSABLES** –LINEA 18. Orden de 20 de julio de 2021 –

VENGO EN RESOLVER:

Aprobar el expediente introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

INGRESOS

PARTIDA	IMPORTE
450.88 Subvenciones C.A. Conciliación.....	3.272,49 €
(21000022)	
TOTAL INGRESOS.....	3.272,49 €

GASTOS

PARTIDA	IMPORTE
3376 / 226.10 Conciliación. Actividades.....	3.272,49 €
(21000022)	
TOTAL GASTOS.....	3.272,49 €

Código Seguro De Verificación:	gBrVWkwXAL0bvGatqSDZXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Tiravit Galan	Firmado	21/12/2021 09:28:38
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gBrVWkwXAL0bvGatqSDZXA==		





AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCION
GENERALES

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Código Seguro De Verificación:	gBrVWkwXAL0bvGatqSDZXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Tiravit Galan	Firmado	21/12/2021 09:28:38	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gBrVWkwXAL0bvGatqSDZXA==			